

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

Radicado. 2019-00205

Se incorpora al expediente el memorial que antecede arrimado por la parte demandante, y se requiere a dicha togada a efectos de que informe al Despacho acerca de las actuaciones que se han surtido ante el Juzgado comisionado para la diligencia de secuestro, y si ya se fijó fecha para adelantar tal actuación.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d0cf6940cee92b2c326bfdacf4f7ecbadf6fab24e103c4f0d9f33946b43197

Documento generado en 10/02/2021 06:21:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**